

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2022/3719 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.*

Edicto

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Hace saber:

Que, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo, el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado el día 28-4-2022, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio Municipal.

Seguidamente, se inserta el texto íntegro de modificación referida:

Se suprime el último párrafo del artículo 6 de dicho texto normativo, que seguidamente se transcribe:

Por prestación del servicio de conservación del cementerio, se pagará por cada nicho, fosa o mausoleo, una cuota anual de 6,73 euros.

Contra este acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Iznatoraf, 3 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.